



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACION DE ORDINARIO LABORAL DE NATIVIDAD BOLAÑOS CONTRACOLPENSIONES Y COLFONDOS S.A.- RADICADO No. 23-001-31-05-005-2019-00400. Nota Secretarial; Señor Juez, procedo a informar sobre el memorial presentado por Colfondos S.A; Provea:

Lucía del Carmen Ramos Payares.
Secretaria.

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA.

Montería, enero veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Tal como lo informa la nota secretarial, aparece memorial presentado por Colfondos S.A en donde da respuesta a la petición que le fue elevada el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021), para que informara al despacho sobre el valor de los aportes a pensión de la demandante, en cumplimiento a lo ordenado en auto del veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ahora bien, como en auto anterior del diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) se dio apertura al trámite incidental para imposición de sanción de desacato por incumplimiento de orden judicial contra del representante legal de Colfondos S.A en tanto a esa fecha no se había dado cumplimiento a lo solicitado por este despacho; en esta oportunidad, en atención que fue presentada la respuesta a lo solicitado y que esta información corresponde a lo solicitado por este despacho, se declarará el cumplimiento y en consecuencia se absolverá de cualquier sanción al incidentado.

Finalmente, como la información se trata del saldo o valor actual de aportes a pensión que mantiene la señora Natividad Bolaños en el fondo pensional que administra Colfondos S.A que se requería a fin de emitir mandamiento de pago, previo a ello se dará traslado a las partes de este informe a fin que presenten las manifestaciones que consideren pertinentes.

Ante lo brevemente expuesto el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar cumplida por parte del representante legal de Colfondos S.A la orden emitida por este despacho en auto del veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SEGUNDO: Absolver de cualquier sanción al representante legal de COLFONDOS S.A señor Jaime Restrepo Pinzon en atención a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia..

TERCERO: Dar traslado por el termino de tres (3) días a las partes del informe sobre el valor actual de las cotizaciones a pensión y su rendimiento que se encuentra en cuenta AFP de la señora Natividad Bolaños, y que fue presentado por Colfondos S.A el día doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022) a fin que presenten las manifestaciones que consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ